

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 21 (ABR26 – MAY/26)
	FECHA DEL INFORME: 01 DE JUNIO DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
02	Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)	01	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908
03	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)	01	\$ 300.773.237	\$ 300.773.237
04	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2026 (ADICIÓN EN VALOR No.3 – ARC)	01	\$173.871.652	\$173.871.652
VALOR TOTAL				\$2.502.788.797

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

PRIMERA ADICIÓN:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Se realiza primera adición por valor de ciento setenta y nueve millones con setecientos setenta y cinco mil novecientos ocho pesos (\$179.775.908), para un valor total de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

SEGUNDA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de trescientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 300.773.237), para un valor total a la fecha de DOS MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.328.917.145,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

TERCERA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de ciento setenta y tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$ 173.871.652), para un valor total a la fecha de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$ 2.502.788.797,00) M, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)			\$ 179.775.908		
Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260 - 2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)				\$ 300.773.237	
Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260 -					\$ 173.871.652

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO		Página 3 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión:1
			Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

2026 (ADICIÓN EN VALOR No.3 – ARC)					
VALOR TOTAL	\$2.502.788.797,00				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGA - CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	174023	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000	\$0
	2023	\$513.991.000	204223	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000	\$0
	2024	\$ 515.399.000	227124	20-03-2024	76503424	20-03-2024	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 179.775.908 (Adición 1)	491524	20-06-2024	195010024	18-06-2024	\$ 179.775.908	\$0
	2025	\$ 515.399.000	242225	20-03-2025	74207125	18-03-2025	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 300.773.237 (Adición 2)	731725	26-08-2025	302965425	22-08-2025	\$ 300.773.237	\$0
	2026	\$ 299.355.000	354526	20-04-2026	155842126	16-04-2026	\$ 299.355.000	\$0
		\$ 173.871.652 (Adición 3)	430026	29-04-2026	143402926	27-04-2026	\$ 173.871.652	\$0
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023/2024/(AD 1 - 2024) /2025/(AD2-2025)/ 2026/(AD3/2026)		\$2.502.788.797,00						
Saldo TOTAL								
TOTAL \$		\$2.502.788.797,00						

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2. En tal efecto cambia el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe conforme a los anteriores.

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$4.224.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$513.991.000

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	2024	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$515.399.000
	2024 (Adición 1)	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$179.775.908
	2025	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$515.399.000
	2025 (Adición 2)	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$ 300.773.237
	2026	10726	03-01-2026	6326	03-01-2026	\$ 299.355.000
	2026 (AD 3)	9526	03-01-2026	5126	03-01-2026	\$ 173.871.652
	VALOR TOTAL					\$2.502.788.797

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. A la fecha se cuenta con el pago de la Segunda adición (Renegociación 2) por valor de \$ 300.773.237.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRAC TUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALOR A ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRAD A DE ALMACÉ N No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM	PAGO 1	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$ 4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$ 4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022								
AÑO 2023								
2	PÓLIZA TRDM	PAGO 2	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$ 513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$ 513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024								
3	PÓLIZA TRDM	PAGO 3	20-03-2024 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	03	21-02-2024	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024 (ADICIONAL)								
4	PÓLIZA TRDM	PAGO 4 (AD 1)	18-06-2024 (Orden de Pago)	\$ 179.775.908	04	20-05-2024	N/A	\$ 179.775.908
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025								
5	PÓLIZA TRDM	PAGO 5	18-03-2025 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	05	03-03-2025	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025 (ADICIONAL)								
6	PÓLIZA TRDM	PAGO 6	22-08-2025	\$ 300.773.237	06		N/A	\$ 300.773.237

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025			(Orden de Pago)			01-08-2025		
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2026								
7	PÓLIZA TRDM	PAGO 7	16-04-2026 (Orden de Pago)	\$ 299.355.000	07	20-04-2026	N/A	\$ 299.355.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2026								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2026 (ADICIONAL)								
8	PÓLIZA TRDM	PAGO 8	27-04-2026 (Orden de Pago)	\$ 173.871.652	08	29-04-2026	N/A	\$ 173.871.652
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2026								
VALOR TOTAL ACUERDO								

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	08/04/2026	PÓLIZA TRDM	Atendiendo requerimientos del grupo financiero de la BNLo4, en la presente fecha, la supervisión envía documentos adicionales requeridos para dar continuidad al pago No.7 (recursos ordinarios 2026).
2	10/04/2026	PÓLIZA TRDM	Dando cumplimiento a lo ordenado en la circular No. 20260020240294633/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAFJOLAN-COLNA-DICOM-13 de fecha 13 de febrero de 2026 que trata sobre "Lineamientos Supervisores programa de seguros Armada Nacional 2026", el supervisor de la póliza Todo Riesgo Daño Material informa a JOLAN y a la Dirección de Contratación del MDN que se cargó el informe bimensual No. 20 (FEB/26 - MAR/26) en la plataforma SECOP 2 con Vo. Bo. de los Corredores de Seguro de MARSH
3	13/04/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión informa a la Coordinación de Seguros en cabeza de personal de JOLAN – COLAN, que la aseguradora ha dado aviso de revocación, no renovación y/o prórroga de la póliza del Programa de seguros del MDN manifestando: "(...) dadas las condiciones dinámicas del mercado asegurador y reasegurador y teniendo en cuenta el vencimiento del programa de seguros adjudicado a esta unión temporal el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas que, en caso de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis. Conforme lo anterior, y con la antelación prevista contractualmente, notificamos formalmente que hacemos uso de la(s) cláusula(s) de "Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días." descrita(s) para cada una de la(s) póliza(s), notificándolos bajo los términos descritos de antelación a la fecha de vencimiento de la(s) misma(s), anticipándonos a cualquier situación que pueda presentarse a futuro.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

			El presente aviso se extiende para la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje bajo el mismo plazo, es decir hasta 31 de julio de 2026 (...)" En este escenario, los Corredores de Seguro (MARSH) recomiendan que a través del MDN y sus Unidades Ejecutoras adelanten y/o definan a la mayor brevedad el análisis interno de la eventual prórroga y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal. En virtud de lo anterior, de manera respetuosa se solicita que a través de la Gerencia – Coordinación de la póliza TRDM liderada por personal A/B de JOLAN-COLNA se confirme si se cuenta con la proyección de recursos para la autorización de la prórroga de la póliza Todo Riesgo Daño Material del 01 de agosto de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 acuerdo a los dispuesto en circular No. C20260126000042.
4	13/04/2026	PÓLIZA TRDM	Atendiendo requerimientos del grupo financiero de la BNLo4, en la presente fecha, la supervisión envía nuevamente documentos adicionales requeridos para dar continuidad al pago No.7 (recursos ordinarios 2026).
5	16/04/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro allegan documentos para tramite de pago No. 8 (recursos adición 3) por valor de \$173.871.652.
6	20/04/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a los corredores de seguro soporte de pago No. 7 (recursos ordinarios 2026).
7	20/04/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión por medio de Señal No. 20260025451261293 hace entrega a la división financiera de la BNLo6, paquete para tramite de pago 8 (recursos adición 3) por valor de \$173.871.652.
8	20/04/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión eleva requerimiento a la Coordinación de Seguros en cabeza de personal de JOLAN – COLAN de los siguientes aspectos: 1. Notificar sobre el aviso de MAPFRE Seguros en el que indica que, de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis. 2. Exhortar al MDN y a las unidades ejecutoras que a la fecha no han confirmado su postura respecto de la prórroga, para que adelanten y definan a la mayor brevedad el análisis interno y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal. En ese orden y al no ser posible emitir un valor de prima para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 20 de diciembre de 2026, toda vez que se desconocen los términos y condiciones en que se realizará la prórroga,
9	21/04/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a la Coordinación de Seguros en cabeza de personal de JOLAN – COLAN, relación de todos los bienes inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto correspondiente, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generales de aseguramiento de la infraestructura ARC, y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

			del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles, así como definir los déficits correspondientes. En la misma fecha, personal de JOLAN – COLAN envía información a los corredores de seguro.
10	21/04/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
11	21/04/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, relación consolidada de siniestros presentados en la Póliza Todo Riesgo Daño Material.
12	21/04/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, relación consolidada de estado de cartera de la Póliza Todo Riesgo Daño Material.
13	11/05/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro entregan información de bienes excluidos e incluidos en la actual vigencia del seguro.
14	15/05/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar circular No. C20260514000285, remitida por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual se establecen los lineamientos para el proceso de contratación del programa de seguros 2026-2030, en el que además se solicitó la designación del gerente de área funcional, gerentes de proyecto, comités estructuradores y evaluadores.
15	19/05/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, relación consolidada de siniestros presentados en la Póliza Todo Riesgo Daño Material.
16	19/05/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, relación consolidada de siniestros presentados en la Póliza Todo Riesgo Daño Material.
17	19/05/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro hacen llegar a la supervisión, relación consolidada de estado de cartera de la Póliza Todo Riesgo Daño Material.
18	20/05/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN – COLAN (Coordinación de seguros) envían a la Dirección de Contratación del MDN, relación de personal designado para integrar los comités estructuradores técnicos y económicos por pólizas de la Armada Nacional del próximo contrato 2027 – 20230.
19	28/05/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a los corredores de seguro soporte de pago No. 8 (recursos adición No. 3 - 2026).

ACTIVIDADES RELEVANTES:

Siniestro en desarrollo y/o abiertos:

No se tienen siniestros abiertos a la fecha que den lugar al seguimiento en el presente informe.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 8 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Generalidades - Póliza Todo Riesgo Daño Material:

Aspectos relevantes en los meses de abril/26 y mayo/26

Como aspecto importante relacionado con las generalidades de la póliza TRDM, en el mes de abril/26 se efectuó el pago No. 7 (recursos ordinarios 2026) y se entregaron los documentos para el trámite de pago No. (recursos adición 3 – 2026) por valor de \$ 173.871.652. Del mismo Modo, se envió la relación de Bienes de la ARC a los corredores de seguro, fin se efectúe cotización para efectuar planeamiento de aseguramiento del próximo contrato 2027 - 2030.

Por otro lado, en el mes de mayo/2026 se efectuó el pago No. 8 (recursos adicionales / 2026) y no se tienen aspectos administrativos pendientes por desarrollar por parte de la supervisión.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de 08/04/2026, trata ANEXO TÉCNICO Y MODIFICACIONES PÓLIZA TRDM.
- Correo de 10/04/2026, trata REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL PÓLIZA TRDM.
- Correo de 13/04/2026, trata RE: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 – 2026.
- Correo de 13/04/2026, trata Fwd: BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - RENOVACION LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022 –TRDM.
- Correo de 13/04/2026, trata BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - TRDM - RENEGOCIACION ADICION 29.
- Correo de 13/04/2026, trata BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - TRDM - RENEGOCIACION ADICION 29.
- Señal No. No.20260025451261293 de 20/04/2026, trata entrega de documentos para tramite de pago No.8 (recursos adicionales 3 – 2026).
- Correo de 20/04/2026, trata Fwd: BN6 - Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026 Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 -C20260213000085.
- Correo de 20/04/2026, trata Fwd: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DESEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030.
- Correo de 21/04/2026, trata LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUEVO CONTRATO DESEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030.
- Correo de 21/04/2026, trata RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMADE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ABRIL 2026.
- Correo de 21/04/2026, trata RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MARZO 2026.
- Correo de 21/04/2026, trata RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADANACIONAL - BN6 - CORTE 20 ABRIL 2026.
- Correo de 11/05/2026, trata REMISION CERTIFICADO 7 Y 8 TRDM - EXCLUSION E INCLUSION.
- Correo de 15/05/2026, trata Fwd: CIRCULAR NO. C20260514000285- LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030.
- Correo de 19/05/2026, trata RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE ABRIL 2026.
- Correo de 19/05/2026, trata RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMADE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - MAYO 2026.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 9 de 9
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

- Correo de 19/05/2026, trata RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADANACIONAL - BN6 - CORTE 15 MAYO 2026.
- Correo de 20/05/2026, trata Oficio nombramiento circular comités Armada Nacional nuevo L.P -C20260206000072 del 06 de febrero de 2026.
- Correo de 28/05/2026, trata CERTIFICADO DE PAGO 8 PTRDM.

Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
fabio.tejadabel@armada.mil.co

Vo.Bo. Corredor de Seguros:

ANEXO TÉCNICO Y MOFIFICACIONES PÓLIZA TRDM

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mié, 08 de abr de 2026 17:03

 4 ficheros adjuntos

Asunto : ANEXO TÉCNICO Y MOFIFICACIONES PÓLIZA TRDM

Para : Camilo Alejandro Vargas Silva
<camilo.vargas@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>,
Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial saludo.

Atendiendo su requerimiento, adjunto me permito enviar documentos del asunto para su verificación y fines pertinentes, aclarando de ante mano que todos estos fueron entregados y radicados en físico el 04 de marzo de 2026 (hace un poco más de un mes), por lo cual solicito el apoyo y diligencia en este tema toda vez que la aseguradora está requiriendo la materialización correspondiente del mismo acuerdo a unas fechas establecidas desde el contrato marco.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **8.2. DOC MOD 3 FIRMADO.pdf**
559 KB

 **Anexo Técnico No 25 - 7ma Adición Renecociación.pdf**
9 MB

 **MOD PARCIAL 20 - TRDM (RENEGOCIACION 2).pdf**
2 MB



Anexo Técnico No 25 TRDM.pdf

561 KB

REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL PÓLIZA TRDM

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 10 de abr de 2026 08:01

 2 ficheros adjuntos

Asunto : REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL
PÓLIZA TRDM

Para : Comandante Comando Logístico Naval
<colna@armada.mil.co>

Para o CC : Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>, YeniA Mora
<YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>, SandraM Rojas
<SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Andrea
Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, diego
mercado <diego.mercado@armada.mil.co>, Carlos
Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en la circular No. 20260020240294633/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAFJOLAN-COLNA-DICOM-13 de fecha 13 de febrero de 2026 que trata sobre "Lineamientos Supervisores programa de seguros Armada Nacional 2026", con toda atención y de manera respetuosa, el suscrito actuando como supervisor de la póliza Todo Riesgo Daño Material se permite informar el cargue del informe bimensual No. 20 (FEB/26 - MAR/26) en la plataforma SECOP 2 (Ver soporte anexo), para lo cual también se adjunta informe con Vo. Bo. de los Corredores de Seguro de MARSH.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 13 de abr de 2026 08:46

Asunto : Fwd: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

9 ficheros adjuntos

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>, Comandante Comando Logístico Naval <colna@armada.mil.co>

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta correo que precede, en la presente me permito informar que la aseguradora ha dado aviso de revocación, no renovación y/o prórroga de la póliza del Programa de seguros del MDN manifestando:

"(...) dadas las condiciones dinámicas del mercado asegurador y reasegurador y teniendo en cuenta el vencimiento del programa de seguros adjudicado a esta unión temporal el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, que en caso de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis."

"Conforme lo anterior, y con la antelación prevista contractualmente, notificamos formalmente que hacemos uso de la(s) cláusula(s) de "Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con término de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días," descrita(s) para cada una de la(s) póliza(s), notificándolos bajo los términos descritos de antelación a la fecha de vencimiento de la(s) misma(s), anticipándonos a cualquier situación que pueda presentarse a futuro."

"El presente aviso se extiende para la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje bajo el mismo plazo, es decir hasta 31 de julio de 2026 (...)"

En este escenario, los Corredores de Seguro (MARSH) recomiendan que a través del MDN y sus Unidades Ejecutoras adelanten y/o definan a la mayor brevedad el análisis interno de la eventual prórroga y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa se solicita que a través de la Gerencia – Coordinación de la póliza TRDM liderada por personal A/B de JOLAN-COLNA se confirme si se cuenta con la proyección de recursos para la autorización de la prórroga de la póliza Todo Riesgo Daño Material del 01 de agosto de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 acuerdo a los dispuesto en circular No. C20260126000042 (anexa).

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "german ramos" <german.ramos@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>, "OCEANO@CCO.GOV.COCCO", "Milena Suarez" <Milena.Suarez@justiciamilitar.gov.co>, "TC. Julian Andres Quiñones Londoño" <julianqui@cgfm.mil.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, germanpi@cgfm.mil.co, "carlos bastidas" <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, "Guio Caicedo, Erbin Camilo" <Erbin.guio@cgfm.mil.co>, "Becerra, Henry" <henry.becerra@esdeg.edu.co>, "howard.hernandez@buzonejercito.mil.co" <howard.hernandez@buzonejercito.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co, "WILLIAM FERNEY ARANGO REYES" <william.arango@ejercito.mil.co>, "HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA" <hernan.puentes@ejercito.mil.co>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN" <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, "CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA" <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, "TORO BOTERO, JUAN GABRIEL" <juan.torobo@ejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, "julian morales" <julian.morales@ejercito.mil.co>, "sonia vargas" <sonia.vargas@fac.mil.co>, "camilo ortegae" <camilo.ortegae@fac.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "andres soler" <andres.soler@armada.mil.co>, "Juan Felipe Londoño Arango" <juan.londonoar@armada.mil.co>, "Karolay donado" <Karolay.donado@armada.mil.co>, "felix albarracin" <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, "german esteban" <german.esteban@ejercito.mil.co>, "DAMIAN SANCLEMENTE" <DAMIAN.SANCLEMENTE@FAC.MIL.CO>, "Paola Gonzalez DISAN ARC" <paola.gonzalez@armada.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, "DIRECTOR" <director@divri.gov.co>, "Maria Victoria Lopez Pedrozo" <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, "margareth silva" <margareth.silva@mindfensa.gov.co>, "Luis Pacheco" <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, ayudantiagenc@segef.mil.co, secej@ejercito.mil.co, "fredy velandia" <fredy.velandia@ejercito.mil.co>, "JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA" <judy.vaquiro@ejercito.mil.co>, "Contratos Mindefensa" <contratos@mindefensa.gov.co>

CC: "Carmen Graciela Montaño" <Carmen.Montano@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Ricardo Contreras01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Tatiana Huerfano" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Gloria Ramirez01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Juanita Torres" <Juanita.Torres@marsh.com>

Enviados: Lunes, 13 de Abril 2026 6:40:42

Asunto: RE: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Respetados supervisores Licitación Pública 013-2022 – Dirección de Contratación Estatal MDN:

En relación con los Lineamientos para Prórroga Programa De Seguros 2026 - Licitación Pública No. 013-2022 del Ministerio de Defensa Nacional y Unidades Ejecutoras, y en nuestra calidad de corredores de seguros, informamos que la Unión Temporal de Aseguradoras, liderada por Mapfre Seguros Generales, ha emitido comunicado en el cual se indica entre otras cosas:

"dadas las condiciones dinámicas del mercado asegurador y reasegurador y teniendo en cuenta el vencimiento del programa de seguros adjudicado a esta unión temporal el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, que en caso de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis."

En línea con lo anterior, y considerando nuestro conocimiento de los mercados asegurador y reasegurador, tanto a nivel local como internacional, estimamos pertinente señalar que actualmente se evidencia una mayor sensibilidad y preocupación del mercado frente a posibles escenarios derivados del proceso electoral presidencial en sus distintas etapas.

Si bien a la fecha no se han materializado situaciones que impacten el programa, este contexto podría dar lugar a revisiones de coberturas sensibles como AMIT y S&T, así como a eventuales ajustes asociados a variaciones en la siniestralidad o a la revisión de términos previamente

pactados.

Bajo este escenario, de presentarse una variación relevante en las condiciones del entorno, podrían activarse algunas disposiciones contractuales, incluyendo la modificación e incluso la cancelación de coberturas específicas como AMIT y S&T, cuyos términos contemplan preavisos de diez (10) días, así como ajustes en otras coberturas de daños, con posibles implicaciones para el MDN y sus unidades ejecutoras.

En ese sentido, consideramos recomendable que el MDN y sus unidades ejecutoras adelanten y definan a la mayor brevedad el análisis interno de la eventual prórroga y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal. Esto permitiría identificar oportunamente posibles ajustes y fortalecer la capacidad de gestión con la aseguradora y el mercado, mitigando los efectos de la volatilidad propia del entorno actual.

Desde una perspectiva estratégica, una mayor anticipación en la gestión, especialmente en relación con las fechas del calendario electoral, puede contribuir a preservar condiciones más favorables y competitivas para el programa de seguros.

Quedamos muy atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 6:48 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; JJ. Luis Alberto Pacheco Yepez <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>

CC: Sandra Milena Rojas Alarcon <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RE: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Buenas tardes,

Estimados, con relación al tema del asunto, me permito informar que a la fecha las siguientes unidades ejecutoras aun no remiten su respuesta frente a los lineamientos de prórroga:

NOMBRE SUBUNIDAD
Ministerio de Defensa Nacional - Vida - HYC
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL
COMANDO DE INGENIEROS - COING
DIRECCIÓN DE ADQUISIÓN DEL EJÉRCITO - DIADQ

BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO I - BRALOG 1
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO II - BRALOG 2
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO II - BRALOG 3
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 - ESMIC - ASPC-19
BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR - ESCUELA DE EQUITACIÓN - BASEM - ESUME
GRUPO DE CABALLERÍA No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS - GMSIL
DIRECCION SANIDAD EJERCITO - DISAN EJC

Al respecto, es importante contar con estos documentos a la mayor brevedad dado que a falta de estos se pueden llegar a presentar dificultades con la prórroga y el proceso relacionado con este para todas las partes involucradas, considerando los tiempos de respuesta de las compañías de seguros así como la consecución del presupuesto por parte de las unidades ejecutoras.

De igual manera muy respetuosamente sugerimos que la solicitud de prórroga a las compañías de seguros se libere a más tardar el próximo 07 de abril, esto en atención a los tiempos que le puede tomar contar con términos y respaldo de reaseguro en ramos como Aviación, Drones, Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad civil Servidores Públicos, semovientes, entre otros.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
 Director Unidad de Seguros, Mindefensa
 Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
 Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 5:22 p. m.

Para: 'ARANGO REYES, WILLIAM' <william.arango@ejercito.mil.co>; 'HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA' <hernan.puentes@ejercito.mil.co>; 'FORERO ARANGO, JUAN CARLOS' <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; 'Juan.torobo@ejercito.mil.co' <juan.torobo@ejercito.mil.co>; 'anner.diaz@ejercito.mil.co' <anner.diaz@ejercito.mil.co>; 'PS. Ivan Dario Duque Lopez' <ivan.duquelopez@ejercito.mil.co>; 'JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA' <judy.vaquirol@ejercito.mil.co>; 'ayudantiagenc@segef.mil.co' <ayudantiagenc@segef.mil.co>; 'Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co' <fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>; 'secej@ejercito.mil.co' <secej@ejercito.mil.co>

CC: 'Maria Victoria Lopez Pedrozo' <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; 'IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez' <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>; 'Sandra Milena Rojas Alarcon' <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Cordial saludo,

Señores
Supervisores

Programa de seguros Licitación Pública No. 013-2022.

Con relación a las circulares No. C20260126000042 y C20260310000145 expedidas por la Dirección de Contratación Estatal asociadas a los **lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2026** y con las cuales se reitera el envío por parte de las unidades ejecutoras frente a la voluntad de prorrogar la cobertura de los bienes asegurados con vigencia desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026, nos encontramos atentos a su **urgente pronunciamiento**, toda vez que bajo el principio de la debida planeación se requiere contar con esta confirmación para efectos de formalizar la solicitud a la compañía de seguros.

Sobre este aspecto se reitera la invitación a las Unidades Ejecutoras a ratificar su compromiso con el cumplimiento de los plazos establecidos para el suministro correcto y oportuno de la información requerida, con el fin de no afectar los tiempos definidos dentro del proceso de la prórroga.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros, Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2026 6:52 p. m.

Para: ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA <hernan.puentes@ejercito.mil.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; JUAN TOROBO <juan.torobo@ejercito.mil.co>; ANNER DIAZ <anner.diaz@ejercito.mil.co>; PS. Ivan Dario Duque Lopez <ivan.duquelopez@ejercito.mil.co>; JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA <judy.vaquiro@ejercito.mil.co>; AYUDANTIAGENC@SEGEFM.MIL.CO <ayudantiagenc@segefml.mil.co>; FREDY VELANDIA <fredyvelandia@buzonejercito.gov.co>; SECEJ@EJERCITO.MIL.CO <secej@ejercito.mil.co>

CC: Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; IJ. Luis Alberto Pacheco Yepes <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>; Sandra Milena Rojas Alarcon <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RV: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Cordial saludo,

Señores

Supervisores

Programa de seguros Licitación Pública No. 013-2022.

Con relación a las circulares No. C20260126000042 y C20260310000145 expedidas por la Dirección de Contratación Estatal asociadas a los **lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2026** y con las cuales se reitera el envío por parte de las unidades ejecutoras frente a la voluntad de prorrogar la cobertura de los bienes asegurados con vigencia desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026, nos encontramos atentos a su urgente pronunciamiento, toda vez que bajo el principio de la debida planeación se requiere contar con esta confirmación para efectos de formalizar la solicitud a la compañía de seguros.

Sobre este aspecto se reitera la invitación a las Unidades Ejecutoras a ratificar su compromiso con el cumplimiento de los plazos establecidos para el suministro correcto y oportuno de la información requerida, con el fin de no afectar los tiempos definidos dentro del proceso de la prórroga.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros Mindefensa

Fwd: BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - RENOVACION LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022 – TRDM

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 13 de abr de 2026 09:06

Asunto : Fwd: BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - RENOVACION LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022 – TRDM

📎 3 ficheros adjuntos

Para : Camilo Alejandro Vargas Silva <camilo.vargas@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial Saludo.

Atendiendo requerimiento de observación financiera para continuar con el trámite de pago de la póliza TRDM, adjunto me permito enviar documentos que atienden su solicitud.

PD. Por favor conformar recibido de la información. Solicito si hay algún inconveniente retroalimentarme de manera inmediata para elevar las consultas a la aseguradora.

Muchas gracias.

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Lunes, 13 de Abril 2026 8:56:59

Asunto: RE: BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - RENOVACION LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022 – TRDM

Buenos días Capitán, un saludo.

De acuerdo con lo conversado, adjunto documentos donde consta que el líder de la unión temporal es MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y que será la aseguradora a la cual se realizará el pago de las primas.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 4:05 p. m.

Para: 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RE: BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - RENOVACION LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022 – TRDM

Buenas tardes Capitán, un saludo.

De acuerdo con el correo anterior, adjunto certificación bancaria no mayor a 30 días, e informo que el representante legal de la Unión Temporal de aseguradoras adjudicatarias es Luis David Arcila Hoyos identificado con CC. 71.779.447.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:55 p. m.

Para: Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

CC: Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>; Castillo, Angela Maria

BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - TRDM - RENEGOCIACION ADICION 29

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : BN6 - ENTREGA POLIZA/FACTURA - TRDM - RENEGOCIACION ADICION 29

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

jue, 16 de abr de 2026 14:32

📎 4 ficheros adjuntos

Supervisor:

Capitán Fabio Andres Tejada Beltran

BASE NAVAL “ARC BOGOTÁ” – BNL06

fabio.tejadabel@armada.mil.co

Asunto: ENTREGA PÓLIZA –RENEGOCIACION ADICION 29 TRDM -PROGRAMA SEGUROS VIGENCIA FISCAL 2026

LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 – ANEXO TÉCNICO No. 25/2022

Respetado capitán.

De manera atenta y en nuestra calidad de corredores de seguros del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, realizamos entrega del certificado de renegociación (adición 29) de la póliza de TRDM de la **ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL “ARC BOGOTÁ” – BNL06**:

Grupo No.	Póliza No.	Anexo	Descripción Movimiento	Vigencia	Valor Prima (Incluido IVA)	No. Factura
I	2202225000260	6	Renegociación vigencia fiscal 2026 - TRDM	31/12/2025 hasta 31/07/2026	\$ 173.871.652	3539674

Respecto de la forma de pago, recomendamos tener en cuenta que lo establecido en la licitación pública No. 13 de 2022 que indica: *"Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 los pagos se harán anualizados conforme al presupuesto asignado a cada Unidad Ejecutora y a La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para cada ramo y cada año, señalados en los **Anexos 1A Descripción de la Unidad Ejecutora y Presupuesto** y **1B Control de Disponibilidades**, dentro de los noventa (90) días siguientes a la iniciación de cada una de las vigencias, a la entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previa entrega y aprobación del certificado de vigencia de las pólizas adjudicadas, expedición del registro presupuestal y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales".*

NOTA: Estos documentos han sido revisados y se encuentran expedidos conforme a los términos y condiciones establecidas bajo la Licitación Pública No. 13/2022, por lo tanto, certificamos la correcta expedición de los mismos.

Queda atenta al envío del soporte de pago.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **6-2202225000260-TRM-ADICION 29-RENEG-31-12-2025 A 31-07-2026.pdf**
363 KB

 **Parafiscales Abril MG.zip**
886 KB

 **2202225000260 - 3539674.zip**
68 KB

ORDEN DE PAGO 1- 2026 (RECURSOS ORDINARIOS)

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 20 de abr de 2026 14:53

 1 ficheros adjuntos

Asunto : ORDEN DE PAGO 1- 2026 (RECURSOS ORDINARIOS)

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo.

En la presente me permito enviar documento del asunto para su verificación y fines pertinentes.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



Orden de Pago 1 2026 PTRDM.pdf

1 MB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260025451261293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-15.2

DE	CC FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	CBNL06	
INFO	JEMAT-JOLAN-COLNA-DICIN	

BT.- CON TODA ATENCIÓN PERMITOME ENVIAR DOCUMENTOS PARA TRAMITAR PAGO PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM) X VIGENCIA 2026 (RECURSOS DICIONALES POR RENEGOCIACIÓN) X CONTRATO DERIVADO LICITACIÓN PÚBLICA No. 025/2022 DE SEGUROS X ANEXO X SIGUIENTES DOCUMENTOS X

No	DOCUMENTOS
1	ACTA DE RECEPCIÓN No. 8
2	PÓLIZA TRDM - 2202225000260
3	FACTURA No. 3539674
4	RUT
5	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
6	CERTIFICADO APOORTE PARAFISCALES
7	PLANILLAS GENERALES DE APORTES
8	ANEXO TÉCNICO NO. 025/2022
9	MODIFICACIONES ANEXO TÉCNICO No. 025/2022
10	CDP - CRP
11	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
12	DOCUMENTO OTROSÍ AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

X FINES PERTINENTES X BT. 201000R

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CC FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN		DIVMA	ABR/2026	201000R
MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO
				DTS

ARC-FT-010-AYGAR-V19

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 – Edificio Bachué P4 - Conmutador 3692000 Ext. 10089 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – fabio.tejadabel@armada.mil.co



Fwd: BN6 - Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026 Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085

De : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 20 de abr de 2026 17:46

Asunto : Fwd: BN6 - Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026 Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085

14 ficheros adjuntos

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo mi Capitán.

Teniendo en cuenta correo que precede, de manera respetuosa, en la presente me permito solicitar la evaluación y respuesta de lo requerido por parte de los corredores de seguro.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Sebastian Chavarro Liz" <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, "Miguel Angel Romero Vargas" <miguel.romero.va@armada.mil.co>, "Nelson David Rangel Castellanos" <nelson.rangel@armada.mil.co>, "Andres Fernando Soler Moreno" <andres.soler@armada.mil.co>, "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "Juan Felipe Londono Arango" <juan.londonoar@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Lunes, 20 de Abril 2026 17:16:48

Asunto: BN6 - Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026 Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085

Cordial saludo Estimados.

De acuerdo con el correo precedente, me permito precisar su alcance a saber:

1. Notificar sobre el aviso de MAPFRE Seguros en el que indica que, de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis.
2. Exhortar al MDN y a las unidades ejecutoras que a la fecha no han confirmado su postura respecto de la prórroga, para que adelanten y definan a la mayor brevedad el análisis interno y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal.

En ese orden y al no ser posible emitir un valor de prima para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 20 de diciembre de 2026, toda vez que se desconocen los términos y condiciones en que se realizará la prórroga, en archivo adjunto encontrará los valores asegurados que registran en nuestros controles a la fecha y con base en los cuales se realizarían los cálculos de prima, una vez las Aseguradoras confirmen los términos aplicables:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	RAMO	GRUPO	VALOR ASEGURADO ADJUDICADO	VALOR ASEGURADO EXCLUSIONES	VALOR ASEGURADO INCLUSIONES - ADICIONES	VALOR ASEGURADO PLAN DE COMPRAS	VALOR ASEGURADO
ARMADA NACIONAL COLOMBIANA - ARC	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Todo Riesgo Daños Materiales	1	\$ 282.304.251.722,58	-\$273.380.538,92	\$ 68.807.776.470,00		\$ 350.838.647.653,66
		Manejo	1	\$ 870.000.000,00	\$0,00	\$ 0,00		\$ 870.000.000,00
		Automóviles	2	\$ 98.876.449.628,00	-\$1.066.832.131,00	\$ 66.787.600.000,00		\$ 154.608.217.497,00
		RC Pasajeros	2	60 SMMLV		60 SMMLV		122 Vehículos
		Casco Barco	3	\$ 368.792.857,15	\$0,00	\$ 0,00		\$ 368.792.857,15
		Responsabilidad Civil Servidores Públicos	8	\$ 10.000.000.000,00	\$0,00	\$ 0,00		\$ 10.000.000.000,00
		Casco Aviación	4	USD 9.725.693,51	\$0,00	\$ 0,00		USD 9.725.694

Por favor tener en cuenta la siguiente información, en la cual se detallan los valores:

TRDM:

EXCLUSIONES	INCLUSIONES
El valor asegurado relacionado corresponde a la exclusión de	El valor asegurado relacionado corresponde a la inclusión de edificios

edificaciones por valor de -\$273.380.538,92	por valor asegurado de \$257.776.470, y adicional se sumó el valor que se solicitó cotizar del EDIFICIO GRAN ALMIRANTE PADILLA y EDIFICIO ALCAZAR por valor de \$68.550.000.000 por solicitud de la Unidad según correo adjunto.
---	--

AUTOMÓVILES

EXCLUSIONES	INCLUSIONES
Se relaciona como valor asegurado la suma de -\$5.032.131 correspondiente al ajuste de valor asegurado y la exclusión de 27 vehículos por valor asegurado de \$1.050.800.000	El valor asegurado relacionado corresponde a las inclusiones realizadas a la fecha por valor de 48.696.600.000, y adicional a este monto se sumó el valor asegurado de \$8.091.000.000 el cual corresponde a la adición de 85 vehículos que se encuentra en trámite según correo adjunto.

RC PASAJEROS: Se relacionan 122 vehículos, de los cuales 86 se encuentran asegurados a la fecha y 36 están en trámite de adición.

En caso de considerar que se deben ajustar los valores asegurados o que dentro de su plan de compras se proyecte el aseguramiento de nuevos bienes, deberá indicar la suma correspondiente con el fin de actualizar el archivo adjunto.

Quedo atenta a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: lunes, 13 de abril de 2026 6:41 a. m.

Para: german.ramos@mindefensa.gov.co; Claudia Milena Gonzalez Salgado <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>; OCEANO@CCO.GOV.COCCO; Milena.Suarez@justiciamilitar.gov.co; TC. Julian Andres Quiñones Londoño <julianqui@cgfm.mil.co>; Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; germanpi@cgfm.mil.co; carlos.bastidas@cgfm.mil.co; Guio Caicedo, Erbin Camilo <Erbin.guio@cgfm.mil.co>; Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>; 'howard.hernandez@buzonejercito.mil.co' <howard.hernandez@buzonejercito.mil.co>; odsegovia@imil.mil.co; ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA <hernan.puentes@ejercito.mil.co>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; 'RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN' <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>; TORO BOTERO, JUAN GABRIEL <juan.torobo@ejercito.mil.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; julian.morales@ejercito.mil.co; CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>; camilo.ortegae@fac.mil.co; Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>; william.roa@armada.mil.co; andres.soler@armada.mil.co; Juan Felipe Londoño Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>; Karolay.donado@armada.mil.co; felix.albarracin@sanidad.mil.co; german.esteban@ejercito.mil.co; DAMIAN.SANCLEMENTE@FAC.MIL.CO; paola.gonzalez@armada.mil.co; jeffinredce@dimar.mil.co; director@divri.gov.co; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; margareth.silva@mindfensa.gov.co; JI. Luis Alberto Pacheco Yepez <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>; ayudantiagenc@segefm.mil.co; secej@ejercito.mil.co; fredy.velandia@ejercito.mil.co; JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA <judy.vaquiro@ejercito.mil.co>; contratos <contratos@mindefensa.gov.co>

CC: Montaño, Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RE: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 - C20260213000085 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Respetados supervisores Licitación Pública 013-2022 – Dirección de Contratación Estatal MDN:

En relación con los Lineamientos para Prórroga Programa De Seguros 2026 - Licitación Pública No. 013-2022 del Ministerio de Defensa Nacional y Unidades Ejecutoras, y en nuestra calidad de corredores de seguros, informamos que la Unión Temporal de Aseguradoras, liderada por Mapfre Seguros Generales, ha emitido comunicado en el cual se indica entre otras cosas:

"dadas las condiciones dinámicas del mercado asegurador y reasegurador y teniendo en cuenta el vencimiento del programa de seguros adjudicado a esta unión temporal el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, que en caso de requerirse una eventual prórroga, esta no se otorgará de manera automática y estará sujeta a evaluación conforme a las condiciones técnicas, de riesgo, siniestralidad y de mercado vigentes al momento de su análisis."

En línea con lo anterior, y considerando nuestro conocimiento de los mercados asegurador y reasegurador, tanto a nivel local como internacional, estimamos pertinente señalar que actualmente se evidencia una mayor sensibilidad y preocupación del mercado frente a posibles escenarios derivados del proceso electoral presidencial en sus distintas etapas.

Si bien a la fecha no se han materializado situaciones que impacten el programa, este contexto podría dar lugar a revisiones de coberturas sensibles como AMIT y S&T, así como a eventuales ajustes asociados a variaciones en la siniestralidad o a la revisión de términos previamente pactados.

Bajo este escenario, de presentarse una variación relevante en las condiciones del entorno, podrían activarse algunas disposiciones contractuales, incluyendo la modificación e incluso la cancelación de coberturas específicas como AMIT y S&T, cuyos términos contemplan preavisos de diez (10) días, así como ajustes en otras coberturas de daños, con posibles implicaciones para el MDN y sus unidades ejecutoras.

En ese sentido, consideramos recomendable que el MDN y sus unidades ejecutoras adelanten y definan a la mayor brevedad el análisis interno de la eventual prórroga y de ser considerada viable, gestionen de manera anticipada la correspondiente solicitud formal. Esto permitiría identificar oportunamente posibles ajustes y fortalecer la capacidad de gestión con la aseguradora y el mercado, mitigando los efectos de la volatilidad propia del entorno actual.

Desde una perspectiva estratégica, una mayor anticipación en la gestión, especialmente en relación con las fechas del calendario electoral, puede contribuir a preservar condiciones más favorables y competitivas para el programa de seguros.

Quedamos muy atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 6:48 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; JI. Luis Alberto Pacheco Yopez <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>

CC: Sandra Milena Rojas Alarcon <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RE: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Buenas tardes,

Estimados, con relación al tema del asunto, me permito informar que a la fecha las siguientes unidades ejecutoras aun no remiten su respuesta frente a los lineamientos de prórroga:

NOMBRE SUBUNIDAD
Ministerio de Defensa Nacional - Vida - HYC
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL
COMANDO DE INGENIEROS - COING

DIRECCIÓN DE ADQUISIÓN DEL EJÉRCITO - DIADQ
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO I - BRALOG 1
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO II - BRALOG 2
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO II - BRALOG 3
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 - ESMIC - ASPC-19
BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR - ESCUELA DE EQUITACIÓN - BASEM - ESUME
GRUPO DE CABALLERÍA No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS - GMSIL
DIRECCION SANIDAD EJERCITO - DISAN EJC

Al respecto, es importante contar con estos documentos a la mayor brevedad dado que a falta de estos se pueden llegar a presentar dificultades con la prórroga y el proceso relacionado con este para todas las partes involucradas, considerando los tiempos de respuesta de las compañías de seguros así como la consecución del presupuesto por parte de las unidades ejecutoras.

De igual manera muy respetuosamente sugerimos que la solicitud de prórroga a las compañías de seguros se libere a más tardar el próximo 07 de abril, esto en atención a los tiempos que le puede tomar contar con términos y respaldo de reaseguro en ramos como Aviación, Drones, Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad civil Servidores Públicos, semovientes, entre otros.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
 Director Unidad de Seguros, Mindefensa
 Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
 Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>
 Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 5:22 p. m.

Para: 'ARANGO REYES, WILLIAM' <william.arango@ejercito.mil.co>; 'HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA' <hernan.puentes@ejercito.mil.co>; 'FORERO ARANGO, JUAN CARLOS' <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; 'Juan.torobo@ejercito.mil.co' <juan.torobo@ejercito.mil.co>; 'anner.diaz@ejercito.mil.co' <anner.diaz@ejercito.mil.co>; 'PS. Ivan Dario Duque Lopez' <ivan.duquelopez@ejercito.mil.co>; 'JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA' <judy.vaquiro@ejercito.mil.co>; 'ayudantiagenc@segef.mil.co' <ayudantiagenc@segef.mil.co>; 'Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co' <fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>; 'secej@ejercito.mil.co' <secej@ejercito.mil.co>

CC: 'Maria Victoria Lopez Pedrozo' <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; 'J. Luis Alberto Pacheco Yepez' <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>; 'Sandra Milena Rojas Alarcon' <sandram.rojas@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: Urgente: Comunicación CIRCULAR NO. C202603010000145 Lineamientos para prórroga Programa de Seguros 2022 - 2026

Cordial saludo,

Fwd: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 21 de abr de 2026 07:56

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA
COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM)
VIGENCIA 2027-2030

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>,
Comandante Comando Logístico Naval
<colna@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas
Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Cordial Saludo mi Capitán.

Dando cumplimiento a las actividades de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 03 de febrero de 2026, donde se impartieron lineamientos iniciales para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo proceso de contratación de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, en la presente me permito enviar de nuevo, relación de todos los bienes inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto de la coordinación de seguros, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generales de aseguramiento de la infraestructura ARC, y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles, así como definir los déficits correspondientes .

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

CC: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 5 de Marzo 2026 14:24:12

Asunto: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030

Cordial Saludo mi Capitán.

Dando cumplimiento a las actividades de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 03 de febrero de 2026, donde se impartieron lineamientos iniciales para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo proceso de contratación de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, en la presente me permito enviar en avanzada, relación de todos los bienes

inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto de la coordinación de seguros, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generale y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **PRIORIZ. RIESGOS 02marzo2026.xlsx**
2 MB

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

jue, 05 de mar de 2026 14:24

 1 ficheros adjuntos

Asunto : LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA
COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM)
VIGENCIA 2027-2030

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>,
Comandante Comando Logístico Naval
<colna@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas
Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Cordial Saludo mi Capitán.

Dando cumplimiento a las actividades de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 03 de febrero de 2026, donde se impartieron lineamientos iniciales para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo proceso de contratación de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, en la presente me permito enviar en avanzada, relación de todos los bienes inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto de la coordinación de seguros, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generale y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



PRIORIZ. RIESGOS 02marzo2026.xlsx

2 MB

LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUEVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030

De : Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto : LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUEVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030

Para : 'Jennifer Paola' <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, contratos@mindefensa.gov.co, SandraM Rojas <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, 'Yeni Andrea Mora Borda' <YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>

Responder a : andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

mar, 21 de abr de 2026 09:09
📎 6 ficheros adjuntos

Cordial saludo,

Con toda atención con el fin de avanzar en la cotización sobre los bienes a asegurar para el nuevo contrato que tendrá las vigencias 2027-2030, anexo listados de bienes que a la fecha se pretenden asegurar.

TIPO DE POLIZA	LISTADO EN EXCEL	PERIODO DE AMPARO
TRMD – INFRAESTRUCTURA	1. Matriz bienes inmuebles	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030
VEHICULOS – RESPONSABILIDAD CIVIL JINAV	2. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN VEHICULOS JINAV	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030
CASCO BARCO – UNIDADES TIPO VELERO	3. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN- CASCO BARCO	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030
CASCO BARCO - UNIDADES DE GUARDACOSTAS	4. Información solicitud cotización botes apóstol	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030
VEHICULOS – RESPONSABILIDAD CIVIL DBUSA	5. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN DBUSA	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030
SERVIDORES PUBLICOS	Valor amparo - \$10.000.000.000	21 DIC/2026 – 31 DIC/2030

Para la ARC es prioritario conocer el valor de proyectado para la totalidad de la licitación, toda vez, que el 30 de mayo de 2026 se establecido el plazo para remitir a Ministerio de Hacienda las solicitudes de vigencias futuras para el 2027 y años posteriores, siendo necesario para efectuar este trámite conocer los valores que se necesitan para la totalidad de la licitación.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

De: Fabio Andres Tejada Beltran [mailto:fabio.tejadabel@armada.mil.co]

Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 7:56 a. m.

Para: Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

CC: diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>; Comandante Comando Logístico Naval
<colna@armada.mil.co>; Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Asunto: Fwd: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM)
VIGENCIA 2027-2030

Cordial Saludo mi Capitán.

Dando cumplimiento a las actividades de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 03 de febrero de 2026, donde se impartieron lineamientos iniciales para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo proceso de contratación de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, en la presente me permito enviar de nuevo, relación de todos los bienes inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto de la coordinación de seguros, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generales de aseguramiento de la infraestructura ARC, y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles, así como definir los déficits correspondientes .

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

CC: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 5 de Marzo 2026 14:24:12

Asunto: LISTADO DE BIENES INMUEBLES ARC PARA COTIZACIÓN NUVO CONTRATO DE SEGUROS (TRDM) VIGENCIA 2027-2030

Cordial Saludo mi Capitán.

Dando cumplimiento a las actividades de la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 03 de febrero de 2026, donde se impartieron lineamientos iniciales para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo proceso de contratación de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, en la presente me permito enviar en avanzada, relación de todos los bienes inmuebles de la ARC, con el fin de que a través del conducto de la coordinación de seguros, se efectúe el acercamiento con los corredores (MAPFRE) para obtener cotización que permita conocer el costos generale y con esto poder planear y/o priorizar los bienes que podrían ser incluidos en el alcance del próximo seguro acuerdo a los techos disponibles.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En

caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

 **1. Matriz bienes inmuebles.xlsx**
2 MB

 **2. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN VEHICULOS xlsx**
1 MB

 **3. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN-CASCO BARC....xlsx**
132 KB

 **5. Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales MDN DBUSA.XLSX**
1 MB

 **4.INFORMACIÓN SOLICITUD COTIZACIÓN BOTES APOSTOL.XLSX**
17 KB

RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ABRIL 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 21 de abr de 2026 14:52

 7 ficheros adjuntos

Asunto : RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ABRIL 2026

Para : 'fabio.tejadabel@armada.mil.co' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>, 'juan.londonoar@armada.mil.co' <juan.londonoar@armada.mil.co>, 'sebastian.chavarro@armada.mil.co' <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.

- CIRCULAR NO. C20260128000053 mediante el cual se establecen los lineamientos del programa de seguros para la vigencia 2026.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2026 8:45 a. m.

Para: 'fabio.tejadabel@armada.mil.co' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>; 'juan.londonoar@armada.mil.co' <juan.londonoar@armada.mil.co>; 'sebastian.chavarro@armada.mil.co' <sebastian.chavarro@armada.mil.co>; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>

RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MARZO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MARZO 2026

Para : william.roa <william.roa@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Bohorquez, Ibeth Dayyan <Ibeth-Dayyan.Bohorquez@marsh.com>

mar, 21 de abr de 2026 14:52

📎 20 ficheros adjuntos

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 31 de marzo de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- **Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- **Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- **Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Es importante mencionar que este informe procede de los reportes realizados bajo nuestro control y que la siniestralidad puede cambiar en la medida que haya otra siniestralidad reportada directamente a las Aseguradoras.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Cabe indicar que, este informe no incluye el detalle de automóviles, teniendo en cuenta que éste es emitido directamente cada tres meses por la Aseguradora.

Ante cualquier aclaración o duda, con gusto estaremos atentos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.
Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com



En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2026 8:49 a. m.
Para: william.roa <william.roa@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>
CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Bohorquez, Ibeth Dayyan <Ibeth-Dayyan.Bohorquez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>
Asunto: RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 28 DE FEBRERO 2026

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 28 de febrero de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 20 ABRIL 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 21 de abr de 2026 17:06

 6 ficheros adjuntos

Asunto : RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 20 ABRIL 2026

Para : andres soler <andres.soler@armada.mil.co>, Nelson David Rangel Castellanos <nelson.rangel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Miguel Angel Romero Vargas <miguel.romero.va@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos remitir el estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos pendientes de pago de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, que registran en nuestro sistema de información con corte al 20 de abril de 2026, razón por la cual agradecemos nos compartan el soporte de pago:

	POLIZA No.	CERT No.	VALOR PRIMA NETA	IVA	VALOR PRIMA TOTAL	TIPO MOVIMIENTO (RENOVACIÓN, ADICIÓN, EXCLUSIÓN, INCLUSIÓN, ACLARACIÓN COBERTURA TÉCNICO)
CASCO BARCO	10175	3	\$7.068.698,00	\$1.347.813,00	\$8.416.511	RENOVACIÓN
CASCO BARCO	10175	4	-\$4.001,00	-\$760,19	-\$4.761	AJUSTE RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	8001485433	0	\$183.612.279,00	\$34.886.333,01	\$218.498.612	ADICIÓN 32
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2202225000260	6	\$146.110.632,00	\$27.761.020,08	\$173.871.652,08	ADICIÓN 29 RENEGOCIACION
MANEJO GLOBAL	2202223000645	5	\$48.280.672,00	\$9.173.327,68	\$57.453.999,68	RENOVACIÓN
AUTOMOVILES	994000000361	0	\$2.814.051,00	\$534.670,00	\$3.348.721,00	RENOVACIÓN
AUTOMOVILES	994000000361	2	\$1.360.361,00	\$258.472,00	\$1.618.833,00	ADICIÓN 41
RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000300	15	\$1.615.966,00	\$307.034,00	\$1.923.000,00	RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000300	16	\$261.349,00	\$49.658,00	\$311.007,00	ADICIÓN 41
RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000305	15	\$1.615.965,00	\$307.035,00	\$1.923.000,00	RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000305	16	\$261.349,00	\$49.658,00	\$311.007,00	ADICIÓN 41
AVIACION	2202223900103	4	USD 118.015,24	USD 22.422,89	USD 140.438,13	RENOVACION

Cabe indicar que respecto de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, se encuentra pendiente la confirmación del cargo de la facturación en SIIF NACIÓN.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 4:46 p. m.

Para: william.roa@armada.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>; 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

REMISION CERTIFICADO 7 Y 8 TRDM - EXCLUSION E INCLUSION

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

lun, 11 de may de 2026 15:25

 3 ficheros adjuntos

Asunto : REMISION CERTIFICADO 7 Y 8 TRDM - EXCLUSION E INCLUSION

Para : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Diego Andres Mercado Arrieta <diego.mercado@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Capitán.

Considerando que para el ramo de TRDM se solicitó la exclusión de edificios por un valor asegurado de -\$273.380.538,92 y la posterior inclusión de edificios por valor asegurado de \$257.776.470, por medio del presente adjunto:

1. Certificado número 7 de la póliza 2202225000260 correspondiente a la exclusión de edificios por valor de -\$273.380.538,92, la cual genera un saldo a favor -\$458.268
2. Certificado número 8 de la póliza 2202225000260 correspondiente a la inclusión de edificios por valor de \$257.776.470, la cual genera un valor de prima de \$432.110, el cual se cruza con el saldo a favor de la unidad, quedando un saldo final de -\$26.158

NOTA: Estos documentos han sido revisados y se encuentran expedidos conforme a los términos y condiciones establecidas bajo la Licitación Pública No. 13/2022, por lo tanto, certificamos la correcta expedición de los mismos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



7-2202225000260 - TRDM - EXCLUSION - 31-12-2025 A 31-07-2026.pdf

1 MB



8-2202225000260-TRDM-INCLUSION - 31-12-2026 A 31-07-2026.pdf

814 KB

Fwd: CIRCULAR NO. C20260514000285- LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 15 de may de 2026 17:13

 10 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: CIRCULAR NO. C20260514000285-
LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo mi Capitán.

Teniendo en cuenta correo que precede, en la presente me permito reenviar circular C20260514000285, remitida por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual se establecen los lineamientos para el proceso de contratación programa de seguros 2026-2030, para lo cual se solicita la designación del gerente de área funcional, gerentes de proyecto, comités estructuradores y evaluadores, fin su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "Sebastian Chavarro Liz" <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Andres Fernando Soler Moreno" <andres.soler@armada.mil.co>, "Juan Felipe Londono Arango" <juan.londonoar@armada.mil.co>, "Christian C. Portilla Guancha" <christian.portilla@armada.mil.co>, "Daniel Juez Lopez" <daniel.juez@armada.mil.co>, "Felix Andres Sarmiento Londono" <felix.sarmiento@armada.mil.co>, "karolay donado" <karolay.donado@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>, "CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA" <damian.sanclemente@fac.mil.co>, "HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA" <hernan.puentes@ejercito.mil.co>, "WILLIAM FERNEY ARANGO REYES" <william.arango@ejercito.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Viernes, 15 de Mayo 2026 16:56:33

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260514000285- LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito reenviar circular C20260514000285, remitida por la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual se establecen los lineamientos para el proceso de contratación programa de seguros 2026-2030 y se solicita la designación del gerente de área funcional, gerentes de proyecto, comités estructuradores y evaluadores.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 10:22 p. m.

Para: Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01

<Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana

<Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01

<Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260514000285- LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030

Cordial saludo,

Estimados, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la DCE, agradezco hacerlos extensivos con carácter urgente a todas las unidades Ejecutoras (supervisores, apoyo supervisión, áreas financieras, etc).

Mil gracias.

Cordialmente,

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

PARA: JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO COMANDO GENERAL FF.MM; SEGUNDO COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL ARMADA NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR AÉREO FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA; DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO; DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR; DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

Asunto: Lineamientos y solicitud designación gerente de área funcional, gerentes de proyecto, comités estructuradores y evaluadores - Proceso de Contratación Programa de Seguros 2026-2030.

Señores oficiales y personal civil,

De conformidad con lo solicitado en la circular C20260206000072 del 06 de febrero de 2026, con el fin de dar inicio a la etapa Pre-Contractual del proceso Centralizado de Seguros Generales del Ministerio de Defensa Nacional y, en virtud de lo consagrado Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 (Manual de Contratación y de Convenios), se solicita a más tardar el **21 de mayo de 2026**, las unidades ejecutoras/ dependencias delegatarias deben remitir a esta Dirección la siguiente información:

1. Respetto de la designación de comités

Las unidades ejecutoras, con plazo máximo de 3 días calendario posteriores al recibo del presente documento, deberán radicar en la Dirección de Contratación Estatal el oficio de postulación del personal que fungirá como gerente funcional,

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

gerentes de proyecto, comités estructuradores (jurídico, técnico y económico) y comité evaluador técnico, el cual deberá ser motivado y suscrito por el Segundo comandante o subdirector de cada fuerza, y para las demás Unidades Ejecutoras por el servidor público de más alto nivel que tenga a su cargo la satisfacción de la necesidad, siguiendo los parámetros descritos para su nombramiento en el CAPÍTULO III. CONSULTA, ASESORÍA E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, indicando cargo, nombres y apellidos completos, cedula, celular y correo electrónico.

GERENTE ÁREA FUNCIONAL Y/O GERENTE DE PROYECTO, COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURIDICO Y ECONOMICO.
CARGO: NOMBRE COMPLETO: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA- ÁREA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL/ PERSONAL: CELULAR:

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere por cada una de las fuerzas y otras unidades ejecutoras que, el personal postulado cumpla con los perfiles establecidos en el Manual de Contratación y de Convenios, de tal forma que, los designados para hacer parte de los Comités deben acreditar la formación profesional y técnica en relación con el bien o servicio que se va a contratar, así:

- Gerente de Área Funcional

El gerente de área funcional de conformidad con el numeral 3.4.1 del Manual de Contratación y de Convenios, solo aplica en los procesos de contratación centralizados o estratégicos, en los que intervengan dos o más unidades ejecutoras o dependencias delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional. El gerente de área funcional ejercerá las funciones establecidas en el Manual, será el responsable de coordinar las actividades entre las Unidades Ejecutoras desde la etapa precontractual hasta la liquidación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

El Gerente de Área Funcional deberá pertenecer a la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria que mayor presupuesto tenga para la adquisición, siempre y cuando cuente con la experiencia exigida. En caso contrario, Gerente de Área Funcional será el(la) oficial de insignia de mayor antigüedad de cualquier otra de las Unidades participantes.

Nota: Para los procesos en mención quien deberá designar el gerente de área funcional, será el Ejército Nacional, toda vez que es la dependencia delegataria con mayor presupuesto.

PERFIL	EXPERIENCIA
Oficiales de Insignia, mínimo de grado Brigadier General o Contralmirante.	Experiencia en el manejo de proyectos o que en el desempeño de su cargo haya liderado el manejo y operación del objeto del proceso.
Directores o Jefes de Oficina de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa.	

- Gerencias de Proyectos de las Unidades Ejecutoras

En los procesos centralizados se designará un gerente de proyecto por cada unidad ejecutora o dependencia delegataria.

- El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.
- La solicitud de Gerentes e integrantes de los comités estructuradores y evaluadores se deberá realizar por cada una de las unidades ejecutoras intervinientes en el proceso de contratación.

NOTA: Si bien el Gerente de Proyecto lidera al equipo estructurador, este no podrá influir en las decisiones emitidas por el mismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

PERFIL	EXPERIENCIA
Oficiales con grado mínimo de Teniente Coronel o Mayor y/o Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta.	Experiencia en el manejo de proyectos o que en el desempeño de su cargo haya liderado el manejo y operación del objeto del proceso.
Directores, Subdirectores, Coordinadores de Grupo o sus equivalentes en Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias, o de la Policía Nacional.	

- **Comité estructurador (Jurídico, Técnico y Económico)**

El Comité Estructurador deberá estar conformado por personal del área jurídica, técnica, y económica de cada unidad ejecutora y/o dependencias delegatarias.

Para la designación del comité estructurador se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación y de Convenios.

NOTA: Se aclara que la Dirección de Contratación Estatal no es responsable de la estructuración de los procesos de las unidades ejecutoras, ya que son estas las generadoras de la necesidad, motivo por el cual no podrá fungir como parte de la estructuración de los procesos.

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

COMITÉ TÉCNICO

PERFIL	EXPERIENCIA
Oficiales con grado mínimo de Teniente Coronel o Mayor y/o Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta.	Experiencia en el manejo y operación del objeto del proceso.
Profesional relacionado con el objeto del proceso que se encuentre vinculado a la planta y/o contratista del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, o de la Policía Nacional.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso no inferior a tres (3) años

COMITÉ ECONÓMICO

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en las áreas de economía, administración de empresas, profesionales en finanzas, contaduría e ingeniería industrial o matemáticos.	Mínimo de tres (3) años de experiencia profesional.

COMITÉ JURÍDICO

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en Derecho	Mínimo de tres (3) años de experiencia profesional en contratación estatal.

Para el presente proceso, las unidades ejecutoras que estarán a cargo de consolidar la información son:

- Por parte del **COMANDO GENERAL DE LAS FFMM- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COGFM**, deberá consolidar la designación de un (01) integrante de cada una de las unidades como comité técnico estructurador y un (01) técnico evaluador, las unidades a su cargo son las siguientes:

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESDEGUE
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2
DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULAS MILITARES - DIGAU

Nota: La Dirección Administrativa y Financiera del COGM deberá designar el gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico y económico.

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

Para el comité evaluador solo se deberá realizar la designación del comité técnico, para un total de cuatro (04) técnicos, es decir, uno por cada unidad.

- Por parte del **EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, deberá consolidar la designación de un (01) integrante de cada una de las unidades como comité técnico estructurador y un (01) técnico evaluador, las unidades a su cargo son las siguientes:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 - ESMIC - ASPC-19
BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR - ESCUELA DE EQUITACIÓN - BASEM - ESUME
GRUPO DE CABALLERÍA No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS - GMSIL
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

Nota: La Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional deberá designar el gerente de área funcional, gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico y económico.

Para el comité evaluador solo se deberá realizar la designación del comité técnico, para un total de doce **(12) técnicos, es decir, uno por cada unidad.**

- **Por parte de la ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL BN6 ARC**

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

BOGOTA - BN6, deberá consolidar la designación de un (01) integrante de cada una de las unidades como comité técnico estructurador y un (01) técnico evaluador, las unidades a su cargo son las siguientes:

DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA
JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINARC

Nota: La Base Naval BN6 ARC Bogotá - BN6 deberá designar el gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico y económico.

Para el comité evaluador solo se deberá realizar la designación del comité técnico, para un total de tres (3) técnicos, es decir, uno por cada unidad.

- Por parte de la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, deberá consolidar la designación de un (01) integrante de cada una de las unidades como comité técnico estructurador y un (01) técnico evaluador, las unidades a su cargo son las siguientes:

DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER
JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC

Nota: La Dirección General De Sanidad Militar deberá designar el gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico y económico.

Para el comité evaluador solo se deberá realizar la designación del comité técnico, para un total de cuatro (4) técnicos, es decir, uno por cada unidad.

- Por parte de la **UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA**, deberá consolidar la designación de un (01) integrante de cada una de las unidades como comité técnico estructurador y un (01) técnico evaluador, las unidades a su cargo son las siguientes:

UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
--

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

Nota: La Unidad De Gestión General-Dirección Administrativa deberá designar el gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico y económico.

Para el comité evaluador solo se deberá realizar la designación del comité técnico, para un total de cuatro (2) técnicos, es decir, uno por cada unidad.

2. Respetto de la Designación de Comités para Unidades Sin Subunidades

En el caso de las unidades que no cuentan con subunidades a su cargo, tales como la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), la Dirección General Marítima (DIMAR), la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial (JPM), es necesario proceder con la designación de los siguientes roles: gerente de proyecto, comité estructurador jurídico, técnico, económico y comité técnico evaluador.

Además, se debe considerar que, para cada ramo a contratar, se requiere la asignación del estructurador técnico correspondiente, teniendo en cuenta la especialidad de cada uno de los ramos. Esta disposición garantiza que los procesos de contratación y estructuración sean gestionados por profesionales adecuadamente seleccionados para cada especialidad y unidad.

3. Respetto al aval en procesos de contratación del Ministerio de Defensa Nacional

En los procesos de contratación de competencia del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, **los estudios previos deberán estar avalados (a través de un Volante) para cada una de las Unidades Ejecutoras Comando General de las Fuerzas Militares y Comandos de Fuerza, por el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares o el Segundo Comandante respectivo, o por un Oficial General o de Insignia**, según las instrucciones que para cada proceso sean impartidas

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, y para las demás unidades ejecutoras por el servidor público de más alto nivel que tenga a su cargo la satisfacción de la necesidad.

El volante que firma cada uno de los precitados servidores, es la constancia de conocimiento y aprobación de la fuerza(s) a la que pertenece o de la(s) unidad(es) ejecutora(s) y dependencias delegatarias de la contratación que se adelantará de manera centralizada.

4. Respeto del formato de declaración de bienes e intereses patrimoniales

Se recuerda a las Unidades ejecutoras que cuentan **hasta el 28 de mayo 2026** para diligenciar la información con apoyo del corredor de seguros, así:

- La unidad Ejecutora diligenciará el formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales, que contiene los siguientes aspectos:
 - Resumen información por parte de las unidades
 - Actividad de la Unidad
 - Valoración de bienes
 - Relación de bienes
 - Ubicación de los bienes
 - Identificación de riesgos que hoy no se encuentren asegurados.

Ahora bien, para el diligenciamiento integral y con el fin de contar con la información de manera uniforme se adjunta "*Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales*".

Este formato deberá ser diligenciado por las Unidades Ejecutoras. Previo a su diligenciamiento, el equipo del corredor de seguros realizará mesas de trabajo para brindar el debido acompañamiento y soporte técnico y las siguientes actividades:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

Análisis integral de necesidad de aseguramiento por unidad actual y proyectada, Estructuración Programa de Seguros, Valoración del Programa de Seguros y Socialización Programa de Seguros y Valoración.

Una vez que la Unidad Ejecutora ha determinado el presupuesto necesario para el periodo 2026-2030, se procederá a través del gerente de área funcional de forma conjunta las respectivas vigencias futuras ante la Dirección de Planeación y Presupuesto del MDN.

Posteriormente, se otorgarán las directrices de elaboración del estudio previo el cual estará a cargo de los comités estructuradores con la asesoría del corredor de seguros.

Cualquier duda e inquietud estarán dispuestos los siguientes canales de comunicación:

- Por parte del corredor de seguros MARSH, a través del Director de la Unidad de Seguros Mindefensa, Angela Castillo Alfonso, Cel. 310 3388962 e-mail angela.castillo@marsh.com y ejecutivos de cuenta asignados para la atención de cada unidad.

Finalmente, esta Dirección invita a las Unidades Ejecutoras a ratificar su compromiso con el cumplimiento de los plazos establecidos para el suministro correcto y oportuno de la información requerida, con el fin de no afectar los tiempos definidos dentro del proceso y permitir el avance adecuado de las diferentes etapas

Cordialmente,



MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

CIRCULAR NO. C20260514000285

Proyectó: Juliana Bautista Ardila- Asesora Jurídica GPCC
Proyectó: Carlos Julio Silva Barrera- Asesor Económico GPCC
Revisó: María Victoria López Pedrozo -Coordinadora GPCC

RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE ABRIL 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE ABRIL 2026

Para : william.roa <william.roa@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Bohorquez, Ibeth Dayyan <Ibeth-Dayyan.Bohorquez@marsh.com>

mar, 19 de may de 2026 09:25
20 ficheros adjuntos

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 30 de abril de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Es importante mencionar que este informe procede de los reportes realizados bajo nuestro control y que la siniestralidad puede cambiar en la medida que haya otra siniestralidad reportada directamente a las Aseguradoras.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Cabe indicar que, este informe no incluye el detalle de automóviles, teniendo en cuenta que éste es emitido directamente cada tres meses por la Aseguradora.

Ante cualquier aclaración o duda, con gusto estaremos atentos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 2:52 p. m.

Para: william.roa <william.roa@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Bohorquez, Ibeth Dayyan <Ibeth-Dayyan.Bohorquez@marsh.com>

Asunto: RE: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MARZO 2026

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 31 de marzo de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	220223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	220223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	220223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - MAYO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 19 de may de 2026 09:25

 7 ficheros adjuntos

Asunto : RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - MAYO 2026

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.
- CIRCULAR NO. C20260128000053 mediante el cual se establecen los lineamientos del programa de seguros para la vigencia 2026.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.

- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 2:52 p. m.

Para: 'fabio.tejadabel@armada.mil.co' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; 'william.roa@armada.mil.co' <william.roa@armada.mil.co>; 'juan.londonoar@armada.mil.co' <juan.londonoar@armada.mil.co>; 'sebastian.chavarro@armada.mil.co' <sebastian.chavarro@armada.mil.co>; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - ABRIL 2026

RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 15 MAYO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 19 de may de 2026 09:25

 7 ficheros adjuntos

Asunto : RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 15 MAYO 2026

Para : andres soler <andres.soler@armada.mil.co>, Nelson David Rangel Castellanos <nelson.rangel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Miguel Angel Romero Vargas <miguel.romero.va@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Diego Andres Mercado Arrieta <diego.mercado@armada.mil.co>

Buenos días Estimados, un cordial saludo.

En atención a los compromisos adquiridos, nos permitimos remitir el estado de cartera correspondiente a la licitación pública 013/2022, donde se reflejan los movimientos pendientes de pago de las pólizas de la ARMADA NACIONAL - BN6, que registran en nuestro sistema de información con corte al 15 de mayo de 2026, razón por la cual agradecemos nos compartan el soporte de pago:

SUB UNIDAD	RAMO	POLIZA No.	CERT No.	VALOR PRIMA TOTAL	OBSERVACIONES
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	8001485433	0	\$218.498.612	ADICIÓN 32
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	AUTOMOVILES	994000000361	0	\$3.348.721,00	RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2026
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	AUTOMOVILES	994000000361	2	\$1.618.833,00	ADICION 41
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000300	15	\$1.923.000,00	RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2026
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000300	16	\$311.007,00	ADICION 41
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000305	15	\$1.923.000,00	RENOVACION VIGENCIA FISCAL 2026
BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTA	RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	994000000305	16	\$311.007,00	ADICION 41

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 5:06 p. m.

Para: andres.soler@armada.mil.co; Nelson David Rangel Castellanos <nelson.rangel@armada.mil.co>; william.roa@armada.mil.co; 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; sebastian.chavarro@armada.mil.co; Miguel Angel Romero Vargas <miguel.romero.va@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto: RE: INFORME DE ESTADO DE CARTERA PROGRAMA DE SEGUROS - ARMADA NACIONAL - BN6 - CORTE 20 ABRIL 2026

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo.

**Oficio nombramiento circular comités Armada Nacional nuevo L.P -
C20260206000072 del 06 de febrero de 2026**

De : Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

mié, 20 de may de 2026 14:11

 4 ficheros adjuntos

Asunto : Oficio nombramiento circular comités Armada
Nacional nuevo L.P - C20260206000072 del 06 de
febrero de 2026

Para : contratos@mindefensa.gov.co

Para o CC : MariaV Lopez
<MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Juliana
Bautista <Juliana.Bautista@mindefensa.gov.co>,
'Jennifer Paola' <Jennifer-
Paola.Pena@marsh.com>, 'Fabio Andres Tejada
Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, diego
mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Doctora

MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

Directora Contratación Estatal

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 #26-25 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento Comités Estructuradores Armada Nacional Programa de Seguros 2026 - 2030.

Ref.1: Circular No. C20260514000285 – MDN, de fecha 14 de mayo de 2026

Con toda atención me dirijo a la Doctora Margareth Sofía Silva Montaña, Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de remitir la información solicitada acuerdo documentos de las Ref.1, correspondiente a complementar la información del personal designado para integrar los comités estructuradores técnicos y económicos por pólizas de la Armada Nacional, acuerdo oficio anexo No.20260020240949733 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 20 de mayo de 2026.

Documento será radicado por puerta No. 8 fin dar cumplimiento al tramite de correspondencia.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

De: Contratos Mindefensa [mailto:Contratos@mindefensa.gov.co]

Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 3:47 p. m.

Para: MY. German Andres Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>; Secej@ejercito.mil.co; OCEANO@CCO.GOV.CO; Milena.Suarez@justiciamilitar.gov.co; Director@divri.gov.co; Secar@armada.mil.co; diego.mercado@armada.mil.co; Seguros.davaa@gmail.com; Dimar@dimar.mil.co; Eibarra@dimar.mil.co; Raul.wandurraga@ejercito.mil.co; Diadq@ejercito.mil.co; Coade@ejercito.mil.co; Andrea.galindez@armada.mil.co; Ayudantiacogam@cgfm.mil.co; Jesparza@imi.mil.co; Omar.camelo@sanidad.mil.co; Jaradm@cco.gov.co; Enerieth.badillo@divri.gov.co; Sandra.medina@justiciamilitar.gov.co; Diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co; Carlos.bastidas@cgfm.mil.co

CC: Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>; Juliana Patricia Bautista Ardila <Juliana.Bautista@mindefensa.gov.co>; angela.castillo@marsh.com

Asunto: CIRCULAR NO. C20260514000285- LINEAMIENTOS SEGUROS 2026 -2030

Cordial saludo,

De conformidad con lo solicitado en la circular C20260206000072 del 06 de febrero de 2026, con el fin de dar inicio a la etapa Pre-Contractual del proceso Centralizado de Seguros Generales del Ministerio de Defensa Nacional y, en virtud de lo consagrado Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 (Manual de Contratación y de Convenios), se solicita a más tardar el **21 de mayo de 2026**, las unidades ejecutoras/ dependencias delegatarias deben remitir a esta Dirección la información solicitada en circular adjunta.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE



No. 20260020240949733 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 20 MAY 2026

Doctora
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Directora Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento Comités Estructuradores Armada Nacional Programa de Seguros 2026 - 2030.

Ref.1: Circular No. C20260514000285 – MDN, de fecha 14 de mayo de 2026.

Con toda atención me dirijo a la Doctora Margareth Sofía Silva Montaña, Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de remitir la información solicitada acuerdo documento de la Ref.1, correspondiente a complementar la información del personal designado para integrar los comités estructuradores técnicos y económicos por pólizas, así:

1. Gerente de Proyecto Armada Nacional

CARGO	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	CELULAR
Comandante Logístico Naval	CN	52.283.831	Ramirez Ramos Marcela	colna@armada.mil.co	3168745908

2. Comité estructurador

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO					
CARGO	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	CELULAR
Jefe Sección Sistema de Información Financiera DIFRA	TF	1.045.738.556	Grey Villa Melissa Andrea	Melissa.grey@armada.mil.co	3174717811

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO						
PÓLIZA - UNIDAD	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO	CELULAR
Todo Riesgo Daño Material – Infraestructura (BNL06)	CF	12.645.902	Maestre Rodriguez Alejandro José	Jefe División de Mantenimiento DICIN	Alejandro.maestre@armada.mil.co	3168745908
Todo Riesgo Daño Material (DBUSA)	S1	1.055.916.000	Gómez Díaz Miguel Angel	Encargado de Robotica DBUSA	Daniel.ramirez.ra@armada.mil.co	3015431601
Servidores Públicos (BNL06)	TK	1.143.393.578	Sarmiento Sarmiento Carlos Alberto	Jefe Sección Sistema de Información Logística	Carlos.sarmiento.s@armada.mil.co	3165773796
Manejo Global Entidades (BNL06)	TK	1.143.393.578	Sarmiento Sarmiento Carlos Alberto	Jefe Sección Sistema de Información Logística	Carlos.sarmiento.s@armada.mil.co	3165773796



COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO						
PÓLIZA - UNIDAD	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO	CELULAR
Automóviles y RC Pasajeros (BNL06)	S2	1.047.484.958	Cristian Camilo Burgos Ortiz	Gestor de Movilidad BNL06	cristian.burgos@armada.mil.co	3128309060
Automóviles (JINAV)	S1	1.140.817.588	Sarmiento Londoño Felix Andrés	Gestor de Transportes JINAV	Felix.sarmiento@armada.mil.co	3128454746
Automóviles (DBUSA)	S1	73.214.421	Ávila Rueda Prudencio	Gestor de Movilidad DBUSA	Prudencio.avila@armada.mil.co	3107016489
Casco Barco (ENAP)	TF	1.090.178.889	Alvarado Miranda Luis José	Jefe de Mantenimiento División Nautica ENAP	Luis.alvarado.mi@armada.mil.co	3108522137
Casco Aviación (CAVNA)	TF	1.047.501.958	Garzón Sanabria Valery Natalia	Gestor de Proyectos CAVNA	Valery.garzon@armada.mil.co	3044799121

COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO					
CARGO	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	CELULAR
Asesora Jurídica Dirección de Gestión y Contratación	ASD04	39.789.121	Peña Araque Mayerling	Mayerling.pena@armada.mil.co	3174320434

3. Comité evaluador

COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO					
CARGO	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	CELULAR
Jefe Sección Sistema de Información Logística DIFRA	TK	1.143.393.578	Sarmiento Sarmiento Carlos Alberto	Carlos.sarmiento.s@armada.mil.co	3168745908

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO						
PÓLIZA - UNIDAD	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO	CELULAR
Todo Riesgo Daño Material – Infraestructura (BNL06)	CC	1.104.406.981	Tejada Beltrán Fabio Andrés	Ingeniero Civil División de Mantenimiento DICIN	Fabio.tejadabel@armada.mil.co	3136239585
Todo Riesgo Daño Material (DBUSA)	TN	1.143.129.249	Donado Monrroy Karolay Paola	Jefe División Logística DBUSA	Karolay.donado@armada.mil.co	3015071739
	MA1	1.014.286.663	Noriega Ortega Luisa Fernanda	Gestor de Inventarios Físcales DBUSA	Luisa.noriega@armada.mil.co	3017464947
Servidores Públicos (BNL06)	CF	93.452.885	Roa Devia William	Jefe Central Contable	William.roa@armada.mil.co	3143504632
Manejo Global Entidades (BNL06)	CF	93.452.885	Roa Devia William	Jefe Central Contable	William.roa@armada.mil.co	3143504632
Automóviles y RC Pasajeros (BNL06)	TK	1.022.437.865	Cruz Bohorquez Ginnette Andrea	Jefe División Logística Servicios Generales BNL06	Ginnette.cruz@armada.mil.co	3505403923
Automóviles (JINAV)	TN	1.020.766.876	Correa Claros Lina Maria	Jefe de Adquisiciones DADIN	Lina.correa@armada.mil.co	3104546694
Automóviles (DBUSA)	TN	1.143.129.249	Donado Monrroy Karolay Paola	Jefe División Logística DBUSA	Karolay.donado@armada.mil.co	3015071739
	MA2	1.003.338.058	Díaz Carreño Moisés David	Jefe de Bodega DBUSA	Moises.diaz.ca@armada.mil.co	3052365725



COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO						
PÓLIZA - UNIDAD	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO	CELULAR
Casco Barco (ENAP)	TF	1.047.504.685	Florez Maria Camila	Comandante de Sección Compañía Padilla ENAP	Maria.florez@armada.mil.co	3193460092
Casco Aviación (CAVNA)	CF	71.381.960	Londoño Arango Juan Felipe	Jefe Oficina de Planeación CAVNA	Juan.londonoar@armada.mil.co	3104226413

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO					
CARGO	GRADO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	CELULAR
Jefe de Adquisiciones DIGEC	TF	1.026.577.992	Salazar Vera Jhonatan Eduardo	Jhonatan.salazar@armada.mil.co	3112148533

Cabe resaltar que la conformación de los comités estructuradores y evaluadores se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la experiencia en cada uno de los ramos, con el fin que los procesos de contratación y estructuración sean gestionados por personal idóneo en cada una de las unidades beneficiarias.

Así mismo, tanto en el proceso de estructuración y evaluación se podrá presentar cambios en el personal nombrado que dependerá de las situaciones administrativas en cada dependencia, los cuales en caso de ocurrencia serán comunicados debidamente a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

Contralmirante **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional.

V.ºB.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval

Elaboró: MA1 Mercado Diego
Revisó: CC Andrea Galindez

CERTIFICADO DE PAGO 8 PTRDM

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

jue, 28 de may de 2026 14:20

 1 ficheros adjuntos

Asunto : CERTIFICADO DE PAGO 8 PTRDM

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo.

En la presente me permito enviar documento del asunto para su verificación y fines pertinentes.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **ORDEN DE PAGO 8.pdf**
444 KB

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHimuno
Unidad ó Subunidad: 15-01-04-000
Ejecutora Solicitante: BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-27-4:46 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	143402926	Fecha Registro:	2026-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	430026	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-04-29	Código de Referencia:	04500050300143402926		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	173.871.652,00	Valor Deducciones:	2.045.549,00		Valor Neto:	171.826.103,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	173.871.652,00	Valor Deducciones	2.045.549,00	Valor Neto	171.826.103,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números				No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	891700037	Razón Social:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	0020918012	Banco:	CITIBANK COLOMBIA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	3539674	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2026-04-27
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
35 COMANDO LOGISTICO NAVAL / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS												
	Nación	10	CSF	173.871.652,00	0,00	173.871.652,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA BOGOTA -		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,400 %	2.045.549,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
000 - BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-04-29	173.871.652,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)